

JOSÉ C. PAZ, **19** ABR 2024

**VISTO:**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, El Expediente N° 167/2024 del registro de esta UNIVERSIDAD, y

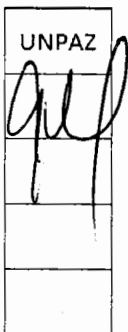
**CONSIDERANDO:**

Que el día 27 de abril de 2019 se llevó a cabo la primera edición del "FESTIVAL LATINOAMERICANO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE LIBRE" (FLISoL) en la Universidad Nacional de José C Paz y que este evento no tuvo luego continuidad debido a la pandemia de COVID.

Que a partir de la experiencia realizada en el año 2019 estudiantes, docentes e integrantes de la comunidad manifestaron su interés por los valores que el software libre impulsa, sus aplicaciones y beneficios para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la sociedad.

Que integrantes del cuerpo docente del DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TENOLÓGICA y del cuerpo nodocente de la SECRETARÍA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA proponen organizar una sede del FLISoL en esta institución en su próxima edición del sábado 27 de abril de 2024.

Que el Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre (FLISoL) es un evento internacional que se realiza cada año el último sábado del mes de abril en diversos países de Latinoamérica, siendo el evento de difusión de software



libre más importante de la región.

Que el mismo se realiza en diversas sedes en todo el país, siendo un evento federal, con una entrada no arancelada, autoorganizado y producto de la colaboración de personas voluntarias para la organización y sustanciación del evento, cuyo principal objetivo es promover el uso del software libre, dando a conocer al público su filosofía, alcances, avances y desarrollo, profundizando la inclusión digital de todos los argentinos.

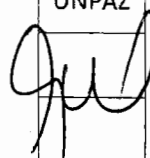
Que la actividad busca facilitar a nivel nacional y latinoamericano el desarrollo de software, impulsando la formación de profesionales capacitados en tecnologías abiertas, lo que fortalece la comunidad de software libre y propicia la creación de redes de trabajo y la generación de oportunidades de empleo en el sector.

Que en el evento se instala software libre en las computadoras que llevan los asistentes; esto brinda la posibilidad de potenciar nuevas computadoras con este tipo de software y también recuperar computadoras antiguas para las que los sistemas operativos privativos dejan de ofrecer mantenimiento.

Que, en forma paralela, se realizan charlas, ponencias y talleres, sobre temáticas locales, nacionales y latinoamericanas en torno al Software Libre, en toda su gama de expresiones: artística, académica, empresarial y social.

Que este evento está dirigido a todo tipo de público: estudiantes, docentes, académicos/as, empresarios/as, trabajadores/as, funcionarios públicos, e inclusive a personas sin conocimientos técnicos.

Que la presente actividad no contempla para su desarrollo impacto presupuestario

|  |
|--|
| UNPAZ  |
|  |
|  |
|  |

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención correspondiente de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso r) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución N° 584-ME de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL RECTOR**


**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declárese de interés institucional y académico el "FESTIVAL LATINOAMERICANO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE LIBRE".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Cumplido, archívese.

|   |
|---|
| UNPAZ   |
|  |
|   |
|   |
|   |

RESOLUCION N°.....  
432

  
Abog. DARIO KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz